

BAJA DE LA LICENCIA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1 Solicitud que contenga los datos relativos a:

- Nombre del titular de la licencia.
- Emplazamiento exacto de la cochera.
- Identificación del número de placa.
- Número de plazas de aparcamiento.

NOTA: No se dará tramite al expediente de Baja de la Licencia de Entrada de Vehículos si no se rellena correctamente el contenido del impreso de solicitud con los datos reseñados en este punto.

- 2 Referencia catastral del inmueble, local o parcela del que se solicita la baja de la licencia de entrada de vehículos.
- 3 Certificado técnico y documentación fotográfica que acredite debidamente que se ha procedido a la correcta reposición del acerado a su estado anterior al rebaje del mismo.
- 4 Fotocopia del recibo del año en curso y/o justificante del abono de la última tasa por entrada de vehículos.
- 5 Nota: una vez tramitado el expediente de baja y previo a dictar la oportuna resolución, se deberá hacer entrega de la placa en la Oficina de Vía Pública.